

## **DECRETO ALC. Nº 1800/3912/**

PEÑALOLEN, 20.06.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 391 de fecha 23.05.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 11.06.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales va citadas y las facultades que me confiere la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación;

VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO, PAÑALES, GIRO SOLICITADO:

BOLSAS PLASTICAS, PERFUMERIA Y PAQUETERIA.

AV. SAN LUIS Nº 6224 LOCAL 13. **DIRECCION:** 

NOMBRE: PAMELA ANDREA CERON CORREA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente v demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE. COMUNIQUESE aulén corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ECRETARIA MUNIC LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO SECRÉTARIA MUNICIPAL

Oirección de Administración

S BAÑADOS

ÓN Y FINANZAS